

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decreto.

MINISTERIO DE ESTADO.—Crea la Corbata de la Orden de la República, destinada a premiar, como recompensa colectiva, los hechos que se expresan.

Disposiciones ministeriales.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Dispone que en lo sucesivo el cierre de nóminas y su remisión a la Ordenación de pagos

correspondiente, se verifique el día 15 de cada mes en lugar del 20, en que hasta ahora se venía haciendo.

SECCION DE PERSONAL.—Quedan en situación de disponible los C. de F. don E. de Sola y don M. de Vierna.—Con firma en su destino al T. de N. don J. Ramos-Izquierdo.—Concede prórroga de licencia a un auxiliar naval.—Pasa a situación de disponible punto A) el oficial tercero de Auxiliares de Radiotelegrafía don E. Alcedo.—Pasa a situación de disponible gubernativo un auxiliar de Artillería.—Destino al T. de N. don M. de Castro.—Nombra instructores de analfabetos a dos auxiliares de Oficinas y Archivos.—Concede la continuación en el servicio a dos marineros.—Resuelve instancia de un condestable mayor.

SECCION DE INTENDENCIA.—Concede quinquenios, anualidades y aumentos de sueldo al personal que expresa.

Seccion oficial

DECRETO

MINISTERIO DE ESTADO

Con ocasión del último movimiento revolucionario se han registrado en los Institutos y Cuerpos armados casos de verdadero heroísmo, no sólo de alguno de sus individuos, sino de sus unidades en masa, contribuyendo con ello de manera eficazísima a la defensa de la Patria y a la mayor exaltación y gloria de la República.

Como la Orden de la República, creada con el propósito de que puedan recibir honrosa recompensa por sus especiales merecimientos los ciudadanos que más se distinguen en el servicio de España y de la República, carece entre los grados de la misma de una insignia que pueda otorgarse a unidades y colectividades, se estima necesario, a tal efecto, la creación de la "Corbata de la Orden de la República".

Con dicha finalidad, a propuesta del Ministro de Estado y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea la Corbata de la Orden de la República, destinada a premiar, como recompensa colectiva, los actos heroicos de institutos armados o de colectividades civiles en el cumplimiento de su deber, o que hayan prestado excepcionales y especialísimos servicios de carácter cívico, humanitario, etc., etc.

Artículo 2.º Las insignias se colocarán en las banderas o estandartes y consistirán en una venera como la de la Encomienda, pendiente de un lazo con los colores de la Orden, ostentando, además, dos cintas de igual clase que la de la Banda.

Artículo 3.º Cuando se trate de Cuerpo o Colectividad que orgánicamente carezca de bandera o estandarte, se designará por el Ministerio de Estado la dimensión de la insignia, así como la forma en que la misma deba ostentarse.

Artículo 4.º Su concesión se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 6.º del Reglamento de la Orden y se entenderá siempre libre de todo gasto.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Estado.

RICARDO SAMPER IBÁÑEZ.

(De la Gaceta núm. 308.)

ÓRDENES

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: Vista una moción de la Ordenación de Pagos de los Ministerios de Hacienda, Estado y Trabajo, proponiendo que para evitar la enorme aglomeración de

MINISTERIO DE MARINA
INTENDENCIA

servicios en esas oficinas en los finales de mes se disponga, con carácter general, que las nóminas mensuales se cierren el día 15 de cada mes en lugar del 20, conforme hasta la fecha está preceptuado; y estimando atendibles las razones en que se funda la mencionada propuesta, toda vez que establecida la fecha del 20 para el cierre de nóminas por el artículo 4.º del Reglamento de la Ordenación de Pagos del Estado, que data de 1891, el plazo de diez días que dejaba para el examen y aprobación de los documentos y la expedición de los libramientos correspondientes era bastante entonces en el presupuesto de gastos del Estado que no llegaba a 800 millones de pesetas, pero no puede serlo en la actualidad cuando esta cifra se ha quintuplicado, con la consiguiente multiplicación de servicios y el agobio de trabajo hace doblemente penosa y expuesta a errores la delicada labor del examen de las nóminas, produciendo además inevitables retrasos.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta y con el informe favorable de Intervención general de la Administración del Estado, ha resuelto que en lo sucesivo el cierre de nóminas y su remisión a la Ordenación de Pagos correspondiente se verifique el día 15 de cada mes en lugar del 20, en que hasta ahora ha venido haciéndose.

Lo que comunico V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 30 de octubre de 1934.

P. D.
PASCUAL ABAD

Señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

(De la Gaceta núm. 308.)

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Este Ministerio ha dispuesto que al ser relevado de su actual destino el capitán de fragata D. Enrique de Sola Herranz, quede en la situación de disponible forzoso, apartado A), en esta capital, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

13 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Este Ministerio ha dispuesto que al ser relevado de su actual destino el capitán de fragata D. Manuel de Vierna y Belando, quede en la situación de disponible forzoso, apartado A), en esta capital y Coruña, percibiendo sus haberes por la Habilitación General del Ministerio.

13 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Dada cuenta de propuesta formulada por el Director de la Escuela Naval Militar, este Ministerio, de acuerdo con

lo informado por la Sección de Personal y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de la citada Escuela, ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. Juan Ramos-Izquierdo Reig continúe como Profesor de la misma.

13 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares Navales.

Accediéndose a lo solicitado por el auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares Navales D. Pedro Lamas Quintás, en uso de licencia por enfermo que le fué concedida por Orden ministerial de 4 de septiembre último (D. O. número 209), este Ministerio ha tenido a bien concederle dos meses de prórroga a la expresada licencia que disfruta.

12 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Radiotelegrafía

Este Ministerio ha dispuesto que el oficial tercero del Cuerpo de Auxiliares de Radiotelegrafía D. Emilio Alcedo Aranzasti, cese en la situación de disponible forzoso, punto B) y pase a la misma situación, punto A), quedando afecto a la Base naval principal de Ferrol para el percibo de sus haberes reglamentarios.

14 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Artillería.

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Artillería D. José A. Paz Martínez cese en la situación de disponible forzoso, punto B), y pase a la de disponible gubernativo afecto a la Base naval principal de Ferrol y a disposición del Juez instructor.

14 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de profesor de Educación Física en la Base Aeronaval de San Javier a favor del teniente de navío D. Manuel de Castro Gil, a partir de 1.º de julio próximo pasado, fecha en que se pusieron en vigor las plantillas de Educación Física publicadas en el DIARIO OFICIAL número 204, de 1933.

13 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

—o—

Este Ministerio ha dispuesto nombrar instructor de analfabetos del buque transporte de Aviación *Dédalo*, al auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Juan Roig López, a partir del 20 de septiembre último.

13 de noviembre de 1934.

El Subsecretario

Juan M-Delgado.

Señor Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena.

Señores...

—o—

Este Ministerio se ha servido nombrar instructor de analfabetos de la Ayudantía Mayor del Arsenal de Cartagena al auxiliar primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. Ramón Carrascosa Marín, a partir del día 1.º del actual, en relevo del de igual empleo y clase D. Francisco García Balanza.

12 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

—o—

Marinería.

Se concede la continuación en el servicio a los marinos de segunda Nicolás Perrián Castañeda y Asensio Muñoz Pérez, por dos años computables a partir de 2 del corriente mes de noviembre y 2 de enero de 1935, respectivamente.

14 de noviembre de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Orden de San Hermenegildo.

La Subsecretaría, Sección de Personal del Ministerio de la Guerra, con fecha uno del actual, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Excmo. Sr.: El Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en acordada de fecha diez y nueve de septiembre último, dice a este Ministerio lo siguiente: “Por la Subsecretaría del Ministerio de Marina, en seis de noviembre del año mil novecientos treinta y uno, se remite a este Consejo Director propuesta de Cruz y pensión de la misma del condestable mayor de la Armada, graduado de capitán de Artillería, D. José Fuentes Vázquez. Pasado el expediente al General Vocal Ponente en ocho del anterior, expuso lo que sigue: En septiembre de mil novecientos treinta y uno se formuló propuesta a favor del condestable mayor, graduado de capitán de Artillería de la Armada, D. José Fuentes Vázquez, para concesión de Cruz y pensión de Cruz de San Hermenegildo, con las antigüedades de siete de marzo de mil novecientos diez y ocho y siete de marzo de mil novecientos veintisiete. Este condestable, según oficio de trece de julio del corriente año del Subsecretario de Marina, unido a las propuestas, obtuvo el retiro por Orden ministerial de veintiséis de septiembre de mil novecientos treinta y uno (D. O. núm. 218), fecha anterior a la actual organización de los Cuerpos Auxiliares de Marina, que rige a partir del veinte de octubre de mil novecientos treinta y uno; y no teniendo derecho como tal condestable mayor, categoría con que pasó a situación de retirado, a ingresar en la Orden, procede, a juicio del vocal ponente que suscribe, desestimar la presente propuesta.”—Conforme al Consejo con el precedente dictamen, de su acuerdo tengo el honor de participarlo a V. E. para su superior resolución.—Y habiéndose conformado este Ministerio con la preinserta acordada, ha tenido a bien resolver como en la misma se propone.—Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.”

14 de noviembre de 1934.

El Subsecretario

Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

—o—

SECCION DE INTENDENCIA**Sueldos, haberes y gratificaciones.**

Este Ministerio, de conformidad con propuestas formuladas al efecto y lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención Central, ha resuelto conceder al personal que se reseña en la siguiente relación, los quinquenios y anualidades o aumentos de sueldo que al frente de cada uno se indican, a partir de las fechas que se expresan.

10 de noviembre de 1934.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.

Señores...

Relación de referencia.

CLASE	NOMBRES	Aumento de sueldo, quinquenios y anualidades que se les concede	Fecha desde la que deben percibirlo
Capitán de fragata....	D. Rafael Estrada y Arnáiz... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de octubre de 1934.
Capitán de corbeta....	D. Tomás de Azcárate y G. de Loma...	Segundo quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Alférez de navio... ..	D. José Martínez Montero... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Manuel Castañeda Barca... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Antonio Carlier Vea-Muguía... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Ricardo Noval Ruiz... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Rafael Palacios Campos... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Tomás Bustillo Delgado... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Federico González Babé... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. José Ferrando y Talayero... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. José Ramón Suárez Suárez... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Antonio Carbó y Ortiz... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Federico Caso Montaner... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Antonio Arbona y Pastor... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. José Beltrán de Lis... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. José Luis Ortiz Repiso... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. José María Saavedra Patiño... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. José Fernández Cantalejo... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Antonio Azarola Fernández... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Manuel Ortiz González... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Luis Izquierdo Sánchez... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Mariano Lobo Andrade... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. José L. Barbastro Jiménez... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Julián Sánchez Gómez... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Daniel Yusti y Pita... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Amaro Gómez Pablos... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Emilio Fernández Segade... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Ricardo Noval Fernández... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Vicente Oliag García... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Juan Araoz Vergara... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Idem... ..	D. Antonio Torres Menéndez... ..	Primer quinquenio... ..	1.º de agosto de 1934.
Aux. 2.º Ofnas. y Arch.	D. Manuel de Vargas Páez... ..	2 quinquenios y 3 anualidades.	1.º de mayo de 1934.
Mozo de oficios....	Ignacio Sanz Martín... ..	Quinto aumento... ..	1.º de octubre de 1934.
Idem... ..	Isaac Cristóbal Pascual... ..	Tercer aumento... ..	1.º de octubre de 1934.
Idem... ..	Santiago Fernández Fernández... ..	Tercer aumento... ..	1.º de novbre. de 1934.